

BASES DEL IX PREMIO NACIONAL DE CERÁMICA "Ciudad de Castellón 2008"

Objeto:

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana convoca y patrocina la IXª edición del Premio Nacional de Cerámica "Ciudad de Castellón" de carácter bienal.

Organizado por ATC (Asociación Española de Técnicos Cerámicos) y con la colaboración y patrocinio del IMPIVA.

El objetivo de esta bienal es fomentar las cualidades artísticas de los materiales cerámicos y la promoción de los artistas nacionales.

El premio se convoca a modo de concurso y las obras seleccionadas serán expuestas y recogidas en un catálogo.

Premios que se convocan:

1) Modalidad Cerámica de Forma:

Premio Ayuntamiento de Castellón a la mejor Obra de Forma dotado con 4.500€.

2) Modalidad Cerámica Plana:

Premio IMPIVA a la mejor obra de Cerámica Plana dotado con 3.000€.

Menciones honoríficas:

En las dos modalidades el jurado podrá acreditar tantas menciones honoríficas como estime oportuno, sin dotación económica.

Participantes

Primera: Podrán concurrir a esta convocatoria, tanto de forma individual como colectiva, los artistas españoles o extranjeros residentes en España.

Segunda: Cada participante o colectivo podrá presentar un máximo de 2 obras especificando la modalidad del premio a la que se presenta cada obra y pudiendo una misma obra constar de una o más piezas.

Características de las obras:

Tercera: Las obras presentadas, de nueva creación, deberán ser originales e inéditas, no admitiéndose obras provenientes de otros concursos ni seleccionadas en otras ediciones de este concurso.

Cuarta: Las dimensiones de las obras no podrán exceder de 1 metro, ni ser inferiores a 35 centímetros en su mayor longitud y deberán estar realizadas en arcilla cocida con o sin esmalte, a temperatura superior a 960º admitiéndose la combinación con materiales no cerámicos siempre que estos sean de apoyo y la obra mantenga como material central y protagonista la cerámica, no admitiéndose trabajos realizados solo por procedimientos no cerámicos ni cualquier tipo de producción comercial o industrial.

Quinta: Las obras que aspiren al premio IMPIVA, modalidad de Cerámica Plana, además de los requisitos anteriores, deberán ser de acabado plano, pudiendo aplicarse todo tipo de texturas, bajorrelieves, y huecos sin que con ello se pierda el carácter de cerámica plana.

Presentación de solicitudes:

Sexta: Las solicitudes de participación deberán remitirse a la Secretaria del Concurso antes del 20 de junio de 2008 en horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 y viernes de 9:00 a 14:00.

Vía correo ordinario: Asociación Española de Técnicos Cerámicos (Concurso Nacional de Cerámica) C/ Jesús Martí Martín, 24 bis, entresuelo, 12006 Castellón.

Vía e-mail: atc@atece.org

Teléfono de contacto: 964 20 00 63

El modelo de solicitud de participación estará disponible para todos los participantes contactando con la Asociación Española de Técnicos Cerámicos o en el anexo de las presentes bases.

Las solicitudes de participación estarán compuestas por los datos personales del/los artistas, la ficha técnica de las obras debidamente cumplimentada y tantas, fotografías digitales o fotografías sobre papel (24x36 cm.) de las obras sobre fondo neutro como sean necesarias para la correcta percepción de cada una de las obras presentadas junto a un esquema de colocación, si así lo requiere la obra para una mejor comprensión de montaje y junto a un pequeño currículum del participante.

Séptima: Toda la documentación que acompañe a las solicitudes de inscripción quedará en propiedad de la Asociación Española de Técnicos Cerámicos pasando a formar parte del histórico documental del concurso.

Selección de obras:

Octava: De entre las solicitudes presentadas, el Comité de Selección compuesto por la dirección del concurso y parte del jurado, analizará la ficha de las características técnicas así como las fotografías y demás documentación, pudiendo desestimar aquellas obras que no se ajusten a las bases y seleccionando las obras finalistas que serán expuestas. La decisión será inapelable y se notificará de inmediato a los participantes.

Novena: La organización del concurso no desvelará la identidad de los artistas al jurado en el proceso de selección ni en el proceso de elección de los premiados para garantizar la máxima imparcialidad.

Recepción de las obras

Décima: Las obras seleccionadas, deberán remitirse a la Secretaria del Concurso a partir del 13 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2008 en horario y dirección que les será facilitado a su debido tiempo a los/as finalistas. El incumplimiento de este plazo supondrá la descalificación.

Undécima: Las obras se presentarán con el título escrito en el exterior de un sobre cerrado en cuyo interior se especificarán los datos de identificación del artista y la obra, que deberán coincidir con los presentados en la solicitud.

Duodécima: Las obras se transportarán por cuenta y riesgo del concursante/s, tanto en la entrega como en la recogida de las obras, con correcto embalaje que será utilizado para su devolución. La organización no se responsabiliza de las roturas o defectos ocasionados por un mal embalaje, transporte, etc., aunque velará por su protección y conservación.

Exposición:

Decimotercera: Las obras finalistas se expondrán en la sala de exposiciones Plaza de las Aulas de la Diputación de Castellón del 18 al 29 de noviembre de 2008 donde se hará público el fallo de los premios por el jurado. La entrega de los premios a los ganadores se realizará en acto especial en CEVISAMA 2009.

Jurado y fallo:

Decimocuarta: El Jurado estará compuesto por cinco especialistas con voz y voto nombrados por el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Asociación Española de Técnicos Cerámicos. Además, también formaran parte: el Sr. Alcalde ó en quien delegue que actuará como Presidente del Jurado, el Presidente de la Asociación Española de Técnicos Cerámicos y el Director General de IMPIVA, estos últimos con derecho a voz pero sin voto. La composición completa del jurado se dará a conocer tras la emisión del correspondiente fallo, que será inapelable, pudiendo estimar desierto cualquiera de los premios convocados si así lo considera oportuno el jurado.

Decimoquinta: Se establece el cuadro de premios que figura al principio de estas bases, a los cuales se aplicarán las retenciones fiscales estipuladas por la legislación vigente.

Decimosexta: Cada autor/a o grupo participante podrá obtener un solo premio de los convocados.

Decimoséptima: La obra premiada en la modalidad de Cerámica de Forma quedará en propiedad del Ayuntamiento de Castellón y la obra de Cerámica Plana quedará en propiedad de la Asociación Española de Técnicos Cerámicos, a todos los efectos, incluso para su reproducción en cualquier soporte físico, electrónico o electromagnético, ya que se entiende la dotación de los premios como el precio de la compra de las obras.

Retirada de la obra:

Decimoctava: Las obras presentadas por los artistas no premiados podrán retirarse bajo acreditación, en el término improrrogable de 30 días hábiles a contar desde el día posterior a la clausura de la exposición. Los participantes seleccionados serán debidamente informados del lugar y horarios de recogida. Si pasado este plazo alguna de las obras no hubiese sido retirada, se entenderá que el autor renuncia a ella, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Castellón o de la Asociación Española de Técnicos Cerámicos, según la modalidad.

Decimonovena: La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases, reservándose la organización su interpretación.

ANEXO

IX PREMIO NACIONAL DE CERÁMICA "Ciudad de Castellón 2008"

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE ENTREGA:
(A rellenar por la organización)

Nº REG.:

DATOS DEL AUTOR/A/ES

NOMBRE/S COMPLETO/S:

DIRECCIÓN:

NACIONALIDAD:

SEXO: (X) M H

TELÉFONO/S:

DNI:

EDAD:

E-MAIL:

FICHA TÉCNICA DE LA/S OBRA/S PRESENTADAS

OBRA Nº 1

TÍTULO:

MODALIDAD A LA QUE OPTA:

DIMENSIONES:

MATERIALES Y TÉCNICAS UTILIZADAS:

Nº DE PIEZAS:

OBRA Nº 2

TÍTULO:

MODALIDAD A LA QUE OPTA:

DIMENSIONES:

MATERIALES Y TÉCNICAS UTILIZADAS:

Nº DE PIEZAS:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA NECESARIA

- IMÁGENES DE LA OBRA PRESENTADA
- CURRÍCULUM ARTÍSTICO